

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 45/2014****DEL CONTRATO No. 49/2014  
CONTRATACION DIRECTA No. 01/2014****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014”**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres “A” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Solicitud de Compra No. 2014-UMIM-01, de fecha siete de marzo de dos mil catorce, suscrita por el Licenciado José Iván Marcia Guzmán, Jefe de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, con el Visto Bueno del Licenciado Jorge Murcia, en ese momento Gerente Administrativo, en la que se requirió la **“Adquisición de Medicamentos para Reforzar el Abastecimiento de Establecimientos de Salud en Horarios FOSALUD año 2014”**, y que después de haber realizado el proceso de Contratación Directa No. 01/2014 **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014”**, resultó adjudicada, la sociedad **QUIMEX, S.A. DE C.V.**, en los Renglones **No. 30, 44, 60, 71, 73, 74, 75, 77, 78 y 80** por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$396,570.00)**, según Resolución de Adjudicación No. 014/2014 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD a las diez horas y veinticinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil catorce; y que se materializó a través del Contrato No. 49/2014.
- II. Que según Memorándum con referencia UMIM No. 2014-164, de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, el Licenciado José Iván Marcia, solicitó a la Gerencia Administrativa autorización para proceder a ejecutar la ampliación del VEINTE POR CIENTO de los contratos generados en la Contratación Directa 01/2014 **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2014”**, por el incremento en los reportes de consumos de Medicamentos en los establecimientos de salud a nivel nacional debido al brote de la enfermedad Chikungunya y a

rebrote de Dengue, lo que ha generado un aumento de las cantidades de medicamentos solicitadas por las Unidades de Salud, a lo cual el Ingeniero Benigno Mercado, Gerente Administrativo en la misma fecha antes relacionada autoriza proceder de conformidad y ejecutar las ampliaciones solicitadas por el Jefe de la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos.

- III. Que según Memorándum con referencia UMIM No. 2014-166, de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, el Licenciado José Iván Marcia, solicitó a la Gerencia Financiera opinión sobre la disponibilidad financiera para realizar ampliación de los contratos provenientes de la Contratación Directa No. 01/2014 denominado “Adquisición de Medicamentos para Reforzar el Abastecimiento de Establecimientos de Salud en Horarios FOSALUD año 2014”, con la finalidad de reforzar el abastecimiento de medicamento de las Unidades de Salud que cuentan con servicio FOSALUD, debido al incremento en los consumos de Medicamento en los establecimientos de salud a nivel nacional por el brote de la enfermedad chikungunya y a rebrote de dengue.
- IV. Que según Memorándum con referencia No. GF/No. 2014-133, de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, emitido por el Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero, informa que existen economías presupuestaria con las que se puede financiar el monto solicitado, por lo cual es viable atender lo solicitado considerando la ampliación de hasta un VEINTE por ciento de la Contratación Directa 01/2014.
- V. Que con fecha once de septiembre de dos mil catorce, el Administrador de Contrato, mediante oficio número UMIM/2014-097, solicitó al CONTRATISTA, manifestar su aceptación, ante la solicitud de Ampliación del contrato respectivo hasta el VEINTE POR CIENTO del monto total del contrato ya que es de interés institucional ampliar el contrato No. 49/2014 hasta el VEINTE POR CIENTO adicional a lo contratado y manteniendo las condiciones establecidas en el mismo, en particular a presentar las garantías concernientes y a cumplir con el plazo y lugar de entrega correspondientes a la ampliación ahora solicitada, de acuerdo al siguiente detalle.

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
30	Acetaminofén (120 - 160) mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco (100 -120)ml, con dosificador graduado	C/U	\$0.44	76,000	\$33,440.00
44	Loratadina 5 mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco (100 - 120)ml, con dosificador graduado	C/U	\$0.48	30,000	\$14,400.00
60	Zinc (Sulfato) 10 mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco 120ml protegido de la luz, con dosificador graduado	C/U	\$0.48	7,500	\$3,600
71	Betametasona (Valerato) 0.1% Crema Top. Tubo (15 - 30)g	C/U	\$0.50	6,000	\$3,000.00
73	Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g	C/U	\$0.38	12,000	\$4,560.00

74	Hidrocortisona Acetato 1% Crema Top. Tubo (25 - 40)g	C/U	\$1.10	4,000	\$4,400.00
75	Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I) Ungüento Top. Tubo (15 - 25)g	C/U	\$0.48	16,000	\$7,680.00
77	Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tubo (30 - 60)g, protegido de la luz	C/U	\$1.24	700	\$868.00
78	Clotrimazol 1% Crema Vag. Tubo (35 - 45)g, con aplicador	C/U	\$1.13	5,000	\$5,650.00
80	Metronidazol 0.75% Gel. Vag. Tubo (40 - 50)g, con aplicador	C/U	\$1.43	1,200	\$1,716.00

VI. Que mediante nota de fecha diecisiete de septiembre del presente año, y recibida en la Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos en fecha diecisiete de septiembre de los corrientes, la CONTRATISTA a través de su Representante Legal, Señora Marta Moreno Navarrete de López, manifiesta estar de acuerdo con la ampliación del Contrato No. 49/2014; y mantiene las mismas condiciones establecidas en el contrato, además a presentar las garantías correspondientes y a cumplir con el plazo y lugar de entrega correspondientes a la ampliación ahora aceptada, y de acuerdo al detalle siguiente:

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
30	TEMPYDOL JARABE X 100ml CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA	C/U	\$0.44	76,000	\$33,440.00
44	MEDILER JARABE FRASCO X 100ml CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA	C/U	\$0.48	30,000	\$14,400.00
60	CRECIMED JARABE FRASCO X 120 ML CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA	C/U	\$0.48	7,500	\$3,600
71	BETAMED CREMA TUBO X 15G	C/U	\$0.50	6,000	\$3,000.00
73	MEDISTEN CREMA TUBO X 20G	C/U	\$0.38	12,000	\$4,560.00
74	HIDROCORTISONA ACETATO 1% MEDITECH CREMA TUBO X 25G	C/U	\$1.10	4,000	\$4,400.00
75	NEBADERM UNGÜENTO TUBO X 15 G	C/U	\$0.48	16,000	\$7,680.00
77	SILVERMED CREMA TUBO X 30G	C/U	\$1.24	700	\$868.00
78	MEDISTEN CREMA VAGINAL TUBO X 35 G CON SIETE APLICADORES	C/U	\$1.13	5,000	\$5,650.00
80	FLAGEMED GEL VAGINAL X 40 G CON SIETE APLICADORES	C/U	\$1.43	1,200	\$1,716.00

VII. Que mediante Memorándum UMIM No. 2014-167, recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha diez de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el [REDACTED] Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos, en su Calidad de Administrador del Contrato No. 49/2014, solicita realizar ampliación del Contrato en referencia, ya que es de interés de FOSALUD solventar o reforzar el abastecimiento de

medicamento de las Unidades de Salud que cuentan con servicio FOSALUD, debido al incremento en los consumos de Medicamento en los establecimientos de salud a nivel nacional por el brote de la enfermedad chikungunya y a rebrote de dengue.

VIII. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VARIACION EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**. Ante las necesidades propias del FOSALUD, LA CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los medicamentos contratados hasta un VEINTE POR CIENTO del valor de cada medicamento contratado, para lo cual deberá existir solicitud por escrito del Administrador del Contrato, quien al consolidar dichas solicitudes deberá justificar el incremento debiendo contar dicha justificación con el Visto Bueno de la Titular del Fosalud, para que la UACI del FOSALUD lo solicite al CONTRATISTA y elabore la Resolución Modificativa respectiva, teniendo la CONTRATISTA que entregar las garantías de Cumplimiento de Contrato y Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes correspondientes al monto que sea incrementado. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

IX. Que en sesión del Consejo Directivo número OCHO celebrada a las DOS horas y CUARENTA minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, se desarrolló el Punto de Acta número TRES, en el cual el Consejo Directivo del FOSALUD aprobó en forma unánime la Ampliación del contrato No. 49/2014 correspondiente a la Contratación Directa No. 01/2014, incorporando la ampliación del monto total del contrato, por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,314.00), IVA INCLUIDO**.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VARIACION EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS del Contrato No. 49/2014; **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD conjuntamente con LA Representante Legal de la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V. - RESUELVEN:**

I. **AMPLIAR EL CONTRATO No. 49/2014 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN**

**HORARIOS FOSALUD AÑO 2014**", proveniente de la Contratación Directa No. 01/2014 por un monto total de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,314.00)**, IVA INCLUIDO, de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
30	<p>Código del Artículo: 01200005  <b>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</b> Acetaminofén (120 - 160) mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco (100 -120)ml, con dosificador graduado</p> <p><b>Lo Contratado:</b>            TEMPYDOL JARABE X 100ml CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA.  <b>Marca:</b> MEDITECH  <b>Origen:</b> EL SALVADOR  <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION  <b>NR. UR.:</b> 21,709</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	76,000	\$0.44	\$33,440.00
44	<p>Código del Artículo: 02000035  <b>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</b> Loratadina 5 mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco (100 - 120)ml, con dosificador graduado</p> <p><b>Lo Contratado:</b>            MEDILER JARABE FRASCO X 100ml CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA.  <b>Marca:</b> MEDITECH  <b>Origen:</b> EL SALVADOR  <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION  <b>NR. UR.:</b> 23,426</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	30,000	\$0.48	\$14,400.00
60	<p>Código del Artículo: 02703010  <b>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</b> Zinc (Sulfato) 10 mg/5 ml Solución Oral o jarabe Oral Frasco 120ml protegido de la luz, con dosificador graduado</p> <p><b>Lo Contratado:</b>            CRECIMED JARABE FRASCO X 120 ML CON COPITA DOSIFICADORA EN BOLSA INDIVIDUAL SIN CAJA.  <b>Marca:</b> MEDITECH  <b>Origen:</b> EL SALVADOR  <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION  <b>NR. UR.:</b> F017013032002</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	7,500	\$0.48	\$3,600
71	<p>Código del Artículo: 03200020</p>	C/U	6,000	\$0.50	\$3,000.00

	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Betametasona (Valerato) 0.1% Crema Top. Tubo (15 - 30)g</p> <p><b>Lo Contratado:</b> BETAMED CREMA TUBO X 15G <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> 24,236</p> <p>UNA ENTREGA</p>				
73	<p><b>Código del Artículo:</b> 03200030 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g</p> <p><b>Lo Contratado:</b> MEDISTEN CREMA TUBO X 20G <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> 22,644</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	12,000	\$0.38	\$4,560.00
74	<p><b>Código del Artículo:</b> 03200035 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Hidrocortisona Acetato 1% Crema Top. Tubo (25 - 40)g</p> <p><b>Lo Contratado:</b> HIDROCORTISONA ACETATO 1% MEDITECH CREMA TUBO X 25G <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> F108330112000</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	4,000	\$1.10	\$4,400.00
75	<p><b>Código del Artículo:</b> 03200055 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Neomicina (Sulfato) + Bacitracina (Zinc) 5mg (5000 U.I) + 5mg(250 U.I) Ungüento Top. Tubo (15 - 25)g</p> <p><b>Lo Contratado:</b> NEBADERM UNGÜENTO TUBO X 15 G</p> <p><b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> F020926012000</p> <p>UNA ENTREGA</p>	C/U	16,000	\$0.48	\$7,680.00
77	<p><b>Código del Artículo:</b> 03200085 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Sulfadiazina de Plata 1% Crema Top. Tubo</p>	C/U	700	\$1.24	\$868.00

	(30 - 60)g, protegido de la luz  <b>Lo Contratado:</b> SILVERMED CREMA TUBO X 30G <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> F089811122002  UNA ENTREGA				
78	<b>Código del Artículo:</b> 03300005 <b>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</b> Clotrimazol 1% Crema Vag. Tubo (35 - 45)g, con aplicador  <b>Lo Contratado:</b> MEDISTEN CREMA VAGINAL TUBO X 35 G CON SIETE APLICADORES <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> 23,413  UNA ENTREGA	C/U	5,000	\$1.13	\$5,650.00
80	<b>Código del Artículo:</b> 03300025 <b>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</b> Metronidazol 0.75% Gel. Vag. Tubo (40 - 50)g, con aplicador  <b>Lo Contratado:</b> FLAGEMED GEL VAGINAL X 40 G CON SIETE APLICADORES <b>Marca:</b> MEDITECH <b>Origen:</b> EL SALVADOR <b>Vencimiento del producto:</b> NO MENOR A 18 MESES A SU RECEPCION <b>NR. UR.:</b> F124628112001  UNA ENTREGA	C/U	1,200	\$1.43	\$1,716.00
<b>TOTAL.....</b>					<b>\$79,314.00</b>

2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTO:** La contratista se obliga a entregar al Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) los medicamentos objeto de la presente ampliación en la forma siguiente: mediante **UNA SOLA ENTREGA:** el cien por ciento en TREINTA DÍAS CALENDARIO después de distribuido la resolución modificativa de ampliación debidamente legalizado. La contratista al momento de recibir por parte del Administrador de Contrato u/o Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos del FOSALUD la notificación de resultado del Análisis del Laboratorio de Control de Calidad que el medicamento ha sido aceptado, procederá inmediatamente a realizar la entrega, sin necesidad de esperar a que el plazo de entrega este próximo a finalizar. Cuando LA CONTRATISTA comunique al Laboratorio de Control de Calidad

del Ministerio de Salud que está listo para que le efectúe la toma de muestra para análisis, deberá hacerlo dentro del plazo de entrega de este contrato, con copia al Administrador del Contrato. El tiempo estimado para realizar el proceso de inspección, toma de muestra y análisis del medicamento será el que necesite el Laboratorio de Control de Calidad del Ministerio de Salud para su realización, el cual no se tomará en cuenta dentro del plazo establecido para la entrega correspondiente, por lo que toda solicitud para análisis de control de calidad del Ministerio de Salud fuera del plazo de entrega no tendrá derecho a que se contabilice el tiempo que el Laboratorio disponga hasta terminar con el análisis por lo que se aplicará la sanción que establece la LACAP.

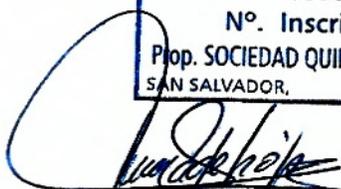
3. **La Contratista** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación deberá presentar: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$9,517.68)**, equivalente al doce por ciento, del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la presente ampliación y permanecerá vigente por un periodo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO** contados a partir del siguiente día de la fecha de la distribución del contrato. b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES:** por un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$7,931.40)**, equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción total del suministro, y estará vigente hasta **VEINTICUATRO MESES** contados a partir de la fecha de la recepción del suministro. La primera de las garantías podrá presentarse mediante cheque certificado, o podrá presentar garantías que consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las garantías deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
4. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.

5. **GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

**COMUNÍQUESE.**

  
  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"**

República de El Salvador  
D.N.M.  
**LABORATORIO FARMACEUTICO MEDITECH**  
**LABORATORIES DE CENTRO AMERICA**  
Nº. Inscrip. 513  
Prop. SOCIEDAD QUIMEX, S.A. DE C.V.  
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

  
  
**"QUIMEX, S.A. DE C.V."**  
**"CONTRATISTA"**